



Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180107800

A fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las **11:00 AM** del día **TRECE (13)** del mes de **ABRIL**, del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

La apoderada, tenga presente lo señalado en el inciso 2º del auto adiado 23 de enero de 2020 (pág. 194).

Por lo demás, REQUIERASE a la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, para que de respuesta a nuestras misivas 019-2997 y 019 4039. Oficiese y adjúntese copia de dichas documentales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

863470857cc9c63af91bfd30e5f3789c7c6bf5c92570cb3d25a4b278053910cd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 11/03/2021 07:57:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>